

información sobre Cal Advocates, llame al 415-703-1584, envíe un correo electrónico a PublicAdvocatesOffice@cpuc.ca.gov o visite el sitio web de Cal Advocates en publicadvocates.cpuc.ca.gov

¿DÓNDE PUEDO OBTENER MÁS INFORMACIÓN?

Comuníquese con SoCalGas

- Teléfono: 858-654-1782
- Correo electrónico: CManzuk@semprautilities.com
- Correo postal: Charles Manzuk Director de GRC 2019 para SoCalGas
8330 Century Park Court, San Diego, CA 92123
- La copia de la Solicitud de modificación y cualquier documento relacionado también se pueden revisar en <https://socalgas.com/regulatorio/A17-10-008>

Comuníquese con la CPUC También puede obtener información sobre este procedimiento comunicándose con la CPUC:

- Si quiere hacer un comentario, visite cpuc.ca.gov/A1710008Comments y deje su comentario en la tarjeta de casos de la CPUC.
- Si tiene preguntas sobre los procesos de la CPUC, puede comunicarse con la Oficina del Asesor Público de la CPUC por los siguientes medios:
Teléfono: 1-866-849-8390 (línea gratuita) o 1-415-703-2074
Correo postal: CPUC Public Advisor's Office
505 Van Ness Avenue
San Francisco, CA 94102
Correo electrónico: Public.Advisor@cpuc.ca.gov

Mencione la Solicitud de modificación de SoCalGas para el procedimiento de tarifas generales A.17-10-008 como referencia en cualquier comunicación que tenga con la CPUC sobre este asunto.



A Sempra Energy utility®

Esté es un anuncio de que sus tarifas pueden aumentar. Para más detalles en Español llame al 1-800-342-4545

AVISO SOBRE LA SOLICITUD DE SOUTHERN CALIFORNIA GAS COMPANY PARA AUMENTAR LAS TARIFAS EN 2022 Y 2023

A.17-10-008

En abril de 2020, Southern California Gas Company (SoCalGas®) presentó una solicitud de modificación de la decisión sobre el procedimiento de tarifas generales de 2019 con la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC), una presentación necesaria. SoCalGas solicita aumentos de tarifas de \$155.1 millones (o 4.95 %) en 2022 y \$136.8 millones (o 4.16 %) en 2023 para determinar los ingresos para esos años.

¿CÓMO AFECTARÁ ESTO MI FACTURA DE GAS?

Si la CPUC aprueba el aumento solicitado por SoCalGas, el impacto en la factura mensual de 35 therms por mes será una disminución de \$0.01 (o -0.01 %) en 2022¹ y un aumento de \$1.56 (o 3.0 %) en 2023. Las facturas del cliente individual pueden variar. Las nuevas tarifas entrarán en vigor en enero de 2022.

¹ Se espera que las tarifas de 2022 disminuyan y que el balance de la Cuenta de Orden del Procedimiento de Tarifas Generales (GRCMA) 2019 llegue a cero.

**RESUMEN DE LAS TARIFAS COMBINADAS PROMEDIO
POR CLASE DE GAS ILUSTRATIVAS²
PROCEDIMIENTO DE TARIFAS GENERALES 2019 -
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN - (\$/THERM)**

Clase de cliente	Tarifas totales				Cambio de 2021 a 2022 ³		Cambio de 2022 a 2023 ³	
	Según lo esperado				Cambio		Cambio	
	Actual Abr-2020	Autorizada 2021	Propuesta 2022	Propuesta 2023	\$	%	\$	%
Residencial	\$1.38990	\$1.43049	\$1.43084	\$1.47482	\$0.00035	0.0%	\$0.04398	3.1%
Comerciales e industriales esenciales	\$0.75781	\$0.77345	\$0.77265	\$0.78900	-\$0.00079	-0.1%	\$0.01635	2.1%
Total de esenciales	\$1.16705	\$1.19883	\$1.19876	\$1.23302	-\$0.00008	0.0%	\$0.03426	2.9%
Comerciales e industriales no esenciales	\$0.12798	\$0.13074	\$0.13012	\$0.13238	-\$0.00062	-0.5%	\$0.00226	1.7%
EG	\$0.03837	\$0.03933	\$0.03856	\$0.03916	-\$0.00077	-1.9%	\$0.00059	1.5%
Promedio de minoristas no esenciales	\$0.07089	\$0.07250	\$0.07179	\$0.07299	-\$0.00071	-1.0%	\$0.00120	1.7%
Venta al por mayor	\$0.02013	\$0.02023	\$0.01964	\$0.01969	-\$0.00060	-2.9%	\$0.00006	0.3%
BTS (\$/dth/día)	\$0.33853	\$0.36890	\$0.36495	\$0.37170	-\$0.00394	-1.1%	\$0.00674	1.8%
TOTAL DEL SISTEMA	\$0.52031	\$0.53619	\$0.53537	\$0.54978	-\$0.00082	-0.2%	\$0.01441	2.7%

FACTURA MENSUAL DE GAS RESIDENCIAL DE EJEMPLO

Factura promedio de 35 thems/ mes	Factura mensual promedio				Cambio de 2021 a 2022 ³		Cambio de 2022 a 2023 ³	
	Según lo esperado				Cambio		Cambio	
	Actual Abr-2020	Autorizada 2021	Propuesta 2022	Propuesta 2023	\$	%	\$	%
Factura promedio de 35 thems/ mes	\$50.30	\$51.82	\$51.82	\$53.38	(\$0.01)	-0.01%	\$1.56	3.0%

² Incluye el Recargo de los Programas de Propósito Público.

³ Representa los cambios en las tarifas autorizados según lo esperado para

2021, 2022 y 2023

PROCESO DE LA CPUC

Esta solicitud se asignará a un juez, quien considerará las propuestas y la evidencia presentada durante un proceso de audiencia formal. El juez emitirá una decisión propuesta en la que puede aceptar, rechazar o denegar la solicitud de SoCalGas. Cualquier comisionado de la CPUC podrá proponer una decisión alternativa.

La decisión propuesta, y cualquier decisión alternativa, se analizarán y se someterán a la votación de los comisionados de la CPUC.

La Oficina de Defensores Públicos (Cal Advocates) revisó esta solicitud. Cal Advocates es el defensor independiente del consumidor dentro de la CPUC que tiene el mandato legal de representar a los clientes en servicios que sean propiedad de inversores, a fin de obtener la tarifa más baja posible del servicio, consistente con un servicio seguro y confiable y con los objetivos de la política ambiental del estado. Cal Advocates cuenta con un equipo multidisciplinario con experiencia en economía, finanzas, contabilidad e ingeniería. Para más información, visite www.caladvocates.org.

(Continúa atrás)